

CONSEJERIA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
Dirección General de Servicios Sociales e Integración
Consulta pública del anteproyecto/proyecto
<p>Proyecto de Orden de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se aprueban nuevas bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general considerados de interés social, con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid, al 0,7 por ciento del rendimiento de los impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y de Sociedades, y al Plan Corresponsables, en el ámbito de la Comunidad de Madrid y otros proyectos sociales</p>
Problemas que se pretenden solucionar
<p>Con fecha 30 de junio de 2022 se publicaron en el BOCM unas bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general considerados de interés social, con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid, al 0,7 por ciento del rendimiento de los impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y de Sociedades y al Plan Corresponsables, en el ámbito de la Comunidad de Madrid.</p> <p>Fruto de la tramitación de la convocatoria de dichas ayudas para los años 2022 y 2023, se ha visto la posibilidad de llevar a efecto unas importantes mejoras a dicho texto de bases reguladoras, para mejorar la tramitación administrativa de las subvenciones tramitadas por la Dirección General de Servicios Sociales e Integración y conseguir un reparto equitativo de las mismas llegando a toda la población vulnerable y/o en riesgo de exclusión de nuestra Región, trayendo consigo la elaboración de unas nuevas bases reguladoras.</p> <p>La evolución de los servicios sociales, que son un pilar fundamental en la reducción de la pobreza y la exclusión social y en la ayuda a colectivos especialmente vulnerables, por lo que deviene necesaria que se lleve a cabo la redacción de unas nuevas bases reguladoras en aras de una mayor eficiencia y eficacia, con el siguiente enfoque:</p> <ul style="list-style-type: none">○ Potenciar los proyectos dirigidos a las personas más vulnerables de nuestra sociedad.○ Modernizar las bases reguladoras para acercarlas a las cambiantes necesidades actuales de los beneficiarios últimos de las subvenciones.○ Fortalecer la consecución de los objetivos de la subvención○ Perfeccionar todas aquellas actuaciones que redunden en lograr la mejora del procedimiento de concesión de subvenciones e impulsar una mejora en su tramitación. <p>Una adaptación a las necesidades actuales de las personas más desfavorecidas de la Comunidad de Madrid, plantea la necesidad de la incorporación de una nueva sublínea para la adquisición y distribución de alimentos por parte de entidades que dejan de recibir ayudas con el nuevo sistema de tarjetas monedero, así como para la elaboración de comidas por comedores sociales, para hacer frente a las necesidades de alimentos</p>

<p>para todas aquellas personas vulnerables de nuestra Región que se quedan fuera de los requisitos necesarios para ser beneficiario de la tarjeta monedero cubierta por el Fondo Social Europeo y por tanto se quedan fuera de la alimentación básica, entre otras mejoras.</p>	
<p>Necesidad y oportunidad de la norma</p>	
<p>Por la evolución de los servicios sociales y su organización, de cara a su adaptación, se hace necesario tramitar un nuevo texto renovado.</p>	
<p>Objetivos</p>	
<p>Se pretenden lograr entre otros los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejorar el procedimiento de concesión de subvenciones. - Implementar las recomendaciones de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid y otros órganos fiscalizadores relativas a los procedimientos de gestión de las subvenciones y ayudas concedidas con cargo a los programas presupuestarios. - Facilitar la tramitación de estas ayudas a las entidades - Agilizar la gestión de los proyectos. - La inclusión de una nueva sublínea dedicada a proyectos para la adquisición y reparto de alimentos y/o elaboración de comidas. 	
<p>Posibles soluciones alternativas</p>	
<p>No se ha considerado otra alternativa distinta a la creación de nuevas bases reguladoras.</p>	
<p>El Viceconsejero de Presidencia y Administración Local</p> <p>Fdo.:</p>	<p>Director General de Servicios Sociales e Integración</p> <p>Fdo.: Ignacio Ayres Janeiro</p>